

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto núm. 187040 del acto de la resolución de Presidencia n.º 3579/2025, de 4 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras específicas y convocatoria de las subvenciones del Servicio de Archivo y Publicaciones del Área de Cultura y Ciudadanía destinada a los Ayuntamientos con población igual o inferior a 20.000 habitantes y ELAs de la provincia de Sevilla para la mejora de los archivos municipales y de su patrimonio documental (2025).

BDNS (Identif.): 838493.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838493>

Primero: *Beneficiarios.*

Los Ayuntamientos con población igual o inferior a 20.000 habitantes y ELAs de la Provincia de Sevilla.

Segundo: *Finalidad.*

El objeto de esta línea de subvenciones consiste en la colaboración para financiar las inversiones que se realicen para la adquisición y mejora de equipamientos e instalaciones de los archivos municipales de la provincia de Sevilla, cuyos municipios posean una población igual o inferior a 20.000 habitantes y las Entidades Locales Autónomas.

Tercero: *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución n.º 3579/2025, de 4 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras específicas y la convocatoria de la línea de subvenciones del Servicio de Archivo y Publicaciones del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a la Mejora de los Archivos Municipales y de su Patrimonio Documental para los Ayuntamientos con población igual o inferior a 20.000 habitantes y ELAs de la provincia de Sevilla 2025, las cuales se encuentran publicadas en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras específicas de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Archivo y Publicaciones del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a la Mejora de los Archivos Municipales y de su Patrimonio Documental 2025, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto: *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta Convocatoria es 344.480,00 euros.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «BOP» de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto: *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las Bases específicas que regulan el Programa.

Sevilla a 4 de junio de 2025.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.